

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la aprobación y adjudicación definitiva de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad.

Por Resolución de 26 de enero de 2017, de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 20, de 31 de enero de 2017), se convocó Concurso General para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, de nivel 20 (Área de Administración), vacantes en esta Universidad.

Elevada al Rector, por la Comisión de Valoración, propuesta para la adjudicación de los puestos de trabajo y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Huelva, aprobado por Resolución de 29 de abril de 2008 (BOJA núm. 98, de 19 de mayo de 2008), y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con carácter supletorio; una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas candidatas, este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Huelva y demás disposiciones vigentes, ha resuelto adjudicar con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I adjunto.

El plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles, que comenzará a computarse a partir del día siguiente al cese, que se producirá dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del Concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Excepcionalmente, el Gerente de la Universidad de Huelva, por exigencias del normal funcionamiento de los Servicios, podrá aplazar la fecha de incorporación del funcionario o funcionaria al nuevo puesto de trabajo como máximo tres meses.

Excepcionalmente y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, el Gerente de la Universidad de Huelva podrá diferir el cese hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario o funcionaria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 24 de mayo de 2017.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

ASIGNACIÓN DE PUESTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PF001699	JEFE/A DE NEGOCIADO	ETSI	ZAMBRANO GÓMEZ, DOLORES	29797099-R
PF001721	JEFE/A DE NEGOCIADO	FAC. CC. TRABAJO Y FAC. TRABAJO SOCIAL	MESA DÍAZ DE MAYORGA, MARÍA DEL MAR	44201509-V
PF001733	JEFE/A DE NEGOCIADO	FAC. CC. EMPRESARIALES	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ	02887878-K
PF001755	PUESTO SINGULARIZADO	ETSI	VIDAL GUTIÉRREZ, ANTONIO MANUEL	29798049-P
PF001772	PUESTO SINGULARIZADO	FAC. CC. EMPRESARIALES	BARÓN PÉREZ, SEBASTIÁN	29732101-R
PF002021	JEFE/A DE NEGOCIADO SERV. DE EMPLEO Y ATENC. A LA COMUNIDAD		RODRÍGUEZ ACOSTA, MARÍA LUISA	29756714-G